

ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO TOTALCORP S. A.

PARTICIPANTES:

- Sr. Alejandro Gamboa Burgos (accionista)
- Sr. Francisco Javier Gamboa Burgos (accionista)
- Sr. José Luis Ríos Arreaga (accionista)
- Sr. Alejandro Gamboa Martínez (representante internacional Lansier Perú)

TEMAS A TRATARSE:

1.- Presentación, revisión y aprobación de Balance 2016.

Una vez presentado, revisado y analizado, se aprobó el BG con los siguientes valores:

a)	Resultado del Ejercicio:	\$ 60.904,44
	Participación a trabajadores (15%):	\$ 9.135,67
	Pago causado IR 2016 (22%)	\$ 11.375,18
	UTILIDAD DEL EJERCICIO:	\$ 40.393,59

- b) Pago de IR al SRI (Servicio de Rentas Internas) por el ejercicio 2016, se cruza con Crédito Tributario de años anteriores no teniendo que desembolsar ningún valor.

- c) Crédito Tributario ISD (Impuesto Salida de Divisas) se solicitará devolución al SRI de todas las facturas de compras emitidas desde el año 2015 en adelante y que fueron canceladas hasta finales del 2016. Esta gestión de devolución tomará un tiempo hasta la emisión de la respectiva NC ya que el SRI debe validar toda la documentación que requiere para la sustentación del origen del pago al exterior. Una vez aprobada, se usará la NC para hacer pagos en instituciones del estado. Esto ayudará a contar con mayor flujo de caja y hacer abonos a cuenta Proveedores.

2.- Cuentas por pagar

Se presentó y revisó el estado de la cuenta por pagar a Lansier, quedando conciliada de la siguiente manera:

Deuda Lazari: \$ 60.000,00

Acuerdo de pago mensual de \$ 6.000,00 de enero a octubre en año 2017. Estos valores serán transferidos en forma inmediata a cuenta Lansier y reducirá la cuenta Proveedores Exigible No Corriente.

Deuda Totalcorp:

La cuenta Proveedores Exigible Corriente se continuará pagando a medida del vencimiento facturas y el valor al 31-12-16 es de \$ 208.220,72.

3.- Repartición de utilidades a empleados

El pago de utilidades a empleados equivale al 15% del resultado del ejercicio, como lo indica la ley laboral y tributaria en Ecuador. Este valor es de: \$ 9.135,67. Estas utilidades se cancelan hasta el 15 de abril de 2017, según indica la ley.

4.- Repartición utilidades no distribuidas en años anteriores.

Previo análisis de flujo de caja para los meses de abril y mayo del 2017, se acuerda repartir entre los accionistas el 40% del total acumulado de utilidades no distribuidas en años anteriores (2014 - 2015) que es \$ 37.209,82, que equivale a \$ 14.883,93 en forma correspondiente al porcentaje de acciones que tienen cada uno.

Para hacer efectiva esta repartición los accionistas del extranjero deberán facilitar los datos de sus cuentas bancarias personales y así proceder a las acreditaciones respectivas.

5.- Auditoría Externa.

Totalcorp S. A. no está obligada a realizar auditoría externa, ya que la nueva resolución de la Superintendencia de Compañías dispone únicamente a las empresas que sus activos superen los \$ 500.000,00.

Se acuerda a realizar auditoría interna durante el período del ejercicio 2017 para analizar el desarrollo de Totalcorp S. A.

Guayaquil, 1 de marzo de 2.017

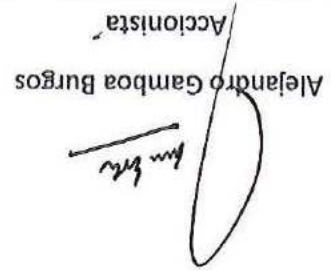
Elaborado por:



José Luis Ríos Arreaga

Gerente General - Totalcorp S. A.

Accionista



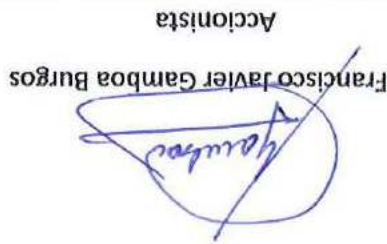
Alejandro Gamboa Burgos

Accionista



Alejandro Gamboa Martínez

Secretario



Francisco Javier Gamboa Burgos

Accionista